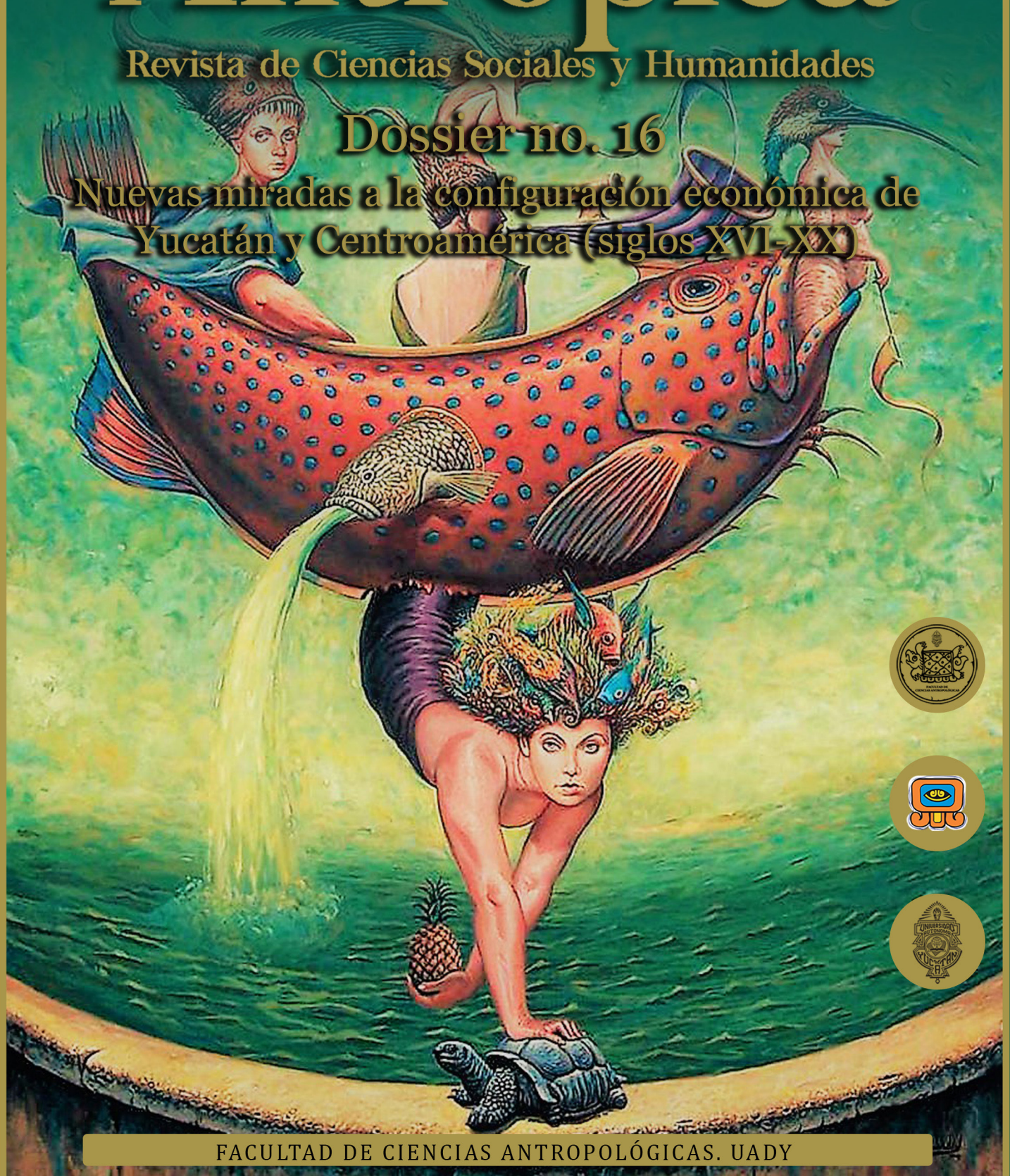


Antrópica

Revista de Ciencias Sociales y Humanidades

Dossier no. 16

Nuevas miradas a la configuración económica de
Yucatán y Centroamérica (siglos XVI-XX)





Terrenos y mares baldíos versus territorialidad y maritorialidad.

Liberalismo y economía insular en Cozumel, 1890-1902

*Waste land and seas versus territoriality and maritoriality.
Liberalism and the island economy in Cozumel, 1890-1902*

Gabriel Aarón Macías Zapata

CIESAS Peninsular (México)

Resumen:

Análisis de la economía insular de Cozumel a cargo de los refugiados de la Guerra de Castas, en el contexto de dos proyectos de colonización contrastantes: el del gobierno de Yucatán, que dejaba en manos de los habitantes el proceso de poblamiento, a diferencia del gobierno federal, que confió la tarea a empresarios y concesionarios, para lo cual les entregó la propiedad de tierra y la concesión del mar. Para entender la dinámica económica de la isla, se recurre a los conceptos de territorialidad y maritorialidad, como procesos paralelos de apropiación de los recursos terrestres y marítimos. Como resultado, se observa el fracaso de la colonización dirigida por el Estado nacional y, ante el despojo de sus recursos, se evidencian las alternativas económicas implementadas por los cozumeleños en su relación con los pescadores de Cuba. Se concluye que la apropiación de lo terrestre y lo marítimo, así como el engranaje de estos espacios a través de la interfaz mar-tierra, dio lugar a una extensa región compartida, vital para cubanos y cozumeleños.

Palabras clave: colonización, economía insular, denuncia de terrenos baldíos, concesiones marítimas

Abstract:

Analysis of the island economy of Cozumel by refugees from the Caste War, in the context of two contrasting colonization projects: that of the Yucatán government, which left the settlement process in the hands of the inhabitants, unlike the federal government, which entrusted the task to businessmen and concessionaires, granting them ownership of the land and concessions for the sea. To understand the economic dynamics of the island, the concepts of territoriality and maritoriality are used as parallel processes of appropriation of land and sea resources. As a result, the failure of colonization led by the national state is observed, and in the face of the dispossession of their resources, the economic alternatives implemented by the Cozumelans in their relationship with Cuban fishermen are evident. It is concluded that the appropriation of land and sea, as well as the interlocking of these spaces through the sea-land interface, gave rise to an extensive shared region, vital for Cubans and Cozumel residents.

Keywords: colonization, island economy, reporting of vacant land, maritime concessions.

DOI: <https://doi.org/10.32776/arcsh.v12i23.568>
<http://orcid.org/0000-0002-1911-7490>
maciaszapata@yahoo.com.mx



Recepción: 25 de septiembre de 2025 | Aceptación: 29 de diciembre de 2025

© 2026 UADY. Esta obra es de acceso abierto y se distribuye bajo la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0).
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Introducción

Como producto del estallido de la Guerra de Castas de Yucatán en 1847, en la península se presentó un reacomodo de la población por motivo de los combates y la estrategia de los contendientes. Sobre lo primero, un gran número de los habitantes de los pueblos del oriente, zona donde tuvo lugar el estallido, emigraron a sitios más seguros fuera del alcance de los estragos de las batallas, encontrando refugio en el norte de Belice, las islas Mujeres y Cozumel, e incluso en el noroeste de Yucatán, región que prácticamente permaneció alejada del campo de batalla.

Sobre lo segundo, se dieron movimientos de población específicos, dirigidos por los bandos en conflicto con el objetivo de alcanzar metas estratégicas en el contexto de la guerra, como fue afianzar territorios conquistados mediante el establecimiento de poblaciones. Esta ocupación estratégica era utilizada en ocasiones para delimitar las fronteras del dominio de un bando, y en otras, para proteger las zonas y las rutas marítimas y terrestres de abastecimiento de las tropas y, en contrapartida, para aislar al enemigo del uso de estas vías de comunicación (Macías, 2013, p. 123).

El caso de Cozumel presenta ambos aspectos; en primera instancia, varios vecinos de los pueblos del oriente encontraron refugio en la isla, separada de tierra firme por una distancia aproximada de 19 kilómetros, fuera del alcance de los ataques de los mayas sublevados. En segundo lugar, el gobierno yucateco aprovechó esta circunstancia para estimular el poblamiento de la isla mediante la entrega de tierras, pues su ubicación favorecía el abastecimiento de la tropa estacionada en Bacalar¹ y, posteriormente, mediante la instalación de secciones aduanales, Cozumel formó parte de un plan para detener el tráfico de maderas y armas para los mayas sublevados,² entre otros servicios prestados a favor del bando yucateco.

En un primer momento, nuestro objetivo consiste en enfocar nuestra atención sobre las medidas de colonización impulsadas por el gobierno yucateco, que incluían la entrega de la tierra a los vecinos bajo ciertas condiciones, además de exenciones fiscales, entre otros estímulos dirigidos a consolidar el poblamiento. Sin embargo, debido a la falta del deslinde de las tierras entregadas por el gobierno de Yucatán, la federación consideró los terrenos como baldíos.

1 Al inicio de la contienda, los mayas tomaron Bacalar por ser un lugar estratégico para el comercio de armas con los ingleses de Belice; en 1849 la tropa yucateca recuperó el sitio. En 1858 los sublevados lo volvieron a ocupar, hasta 1901 cuando fueron vencidos por el ejército mexicano.

2 Las principales fuentes de ingresos de los mayas para adquirir armas fueron el botín obtenido en los asaltos que realizaron en los pueblos de la denominada frontera de la civilización como Peto, Yaxcaba, Sotuta, Izamal, Tekax, Tihosuco, entre otros. Otro importante ingreso lo adquirieron mediante la renta de los bosques a los ingleses cortadores del palo de tinte, actividad concebida por el gobierno mexicano como contrabando y que se sostuvo hasta el final de la guerra. Véase: Villalobos (2006).

Por tal motivo, empresarios y políticos de la élite porfirista, haciendo a un lado las anteriores acciones del gobierno yucateco, a finales de los años 80 del siglo XIX recurrieron a la instancia federal para adquirir las tierras de Cozumel. De esta manera, tomando como base legal que la administración de los terrenos baldíos correspondía a la federación, estos fueron entregados a políticos mediante contratos de fraccionamiento y colonización de aquellas tierras. De ello se desprende que la tarea colonizadora ya no estaría depositada directamente en los vecinos, sino que quedaría en manos de los nuevos poseedores de los recursos.

A continuación. En un segundo momento, nuestro interés consiste en indagar los resultados de la política colonizadora llevada a cabo por la federación. Analizamos otra perspectiva de llevar el progreso a las costas de Yucatán e islas adyacentes, como fue conceder a empresarios contratos exclusivos para la pesca y explotación de productos marinos, incluyendo el mar que rodeaba a Cozumel. Como era de esperar, estas diversas representaciones del proyecto colonizador y de acceso a los recursos terrestres y marítimos no solo repercutieron en el proceso de asentamiento de los vecinos, sino además en la economía insular, aspecto al que también dirigimos nuestro análisis.

Para entender los complejos mecanismos a los que están sujetas las actividades económicas en las islas, es menester recurrir al análisis de la apropiación de los ecosistemas y espacios marinos, costeros y terrestres de los isleños. En el caso de los cozumeleños, dedicados a actividades agrícolas, pesqueras y el comercio, es necesario obtener una visión integral del espacio geográfico en el que satisfacían sus necesidades. Esto nos conduce a no reducir sus actividades económicas a una visión unilateral, meramente terrestre o marítima, sino a tomar en cuenta las conexiones entre ambos ámbitos productivos, a lo que se suman las oportunidades insulares para el comercio.

Para tal efecto, recurrimos a los conceptos de territorialidad y maritorialidad,³ ambos entendidos como la capacidad de los grupos humanos para apropiarse de espacios geográficos específicos: el territorio y el marítimo, respectivamente, ejercida por los sujetos a través de prácticas sociales, económicas y culturales. Aunque uno y otro están vinculados con el principio de apropiación, cada uno merece ser abordado de acuerdo con las características del espacio a dominar y las formas de adjudicación.

Concebimos a la territorialidad como la capacidad de los sujetos por la que utilizan, afirman y explotan un determinado territorio para controlar el

3 Fuentes (2020, p. 18) sostiene que la territorialidad puede aplicarse con laxitud a las dinámicas de apropiación del espacio marítimo y costero, si se considera que este es un contenedor de múltiples actividades transitorias en dinámicas espacio-temporales que desarrollan los sujetos y los grupos. En mi caso, adopté el concepto de maritorialidad para distinguirlo de la territorialidad, pues este se inclina más hacia el aspecto terrestre.

acceso a sus recursos, lo que les permite disponer y asegurar fuentes vitales para la sobrevivencia. En el caso de Cozumel, esta condición no se reducía solo a una concesión legal otorgada por una autoridad establecida,⁴ sino que también contempló a los terrenos baldíos disponibles en la isla, y que, a través del tiempo, fueron destinados para la agricultura, la producción de frutas, especies y como proveedores de materiales de construcción y productos forestales. Cabe mencionar que el territorio no se restringió a los terrenos insulares, sino que, pese al peligro de sufrir algún ataque de parte de los mayas, aun así, cruzaban el mar para explotar los recursos en una amplia franja costera y tierras del interior, ubicadas en el espacio continental de la península.

La maritorialidad también supone la apropiación del espacio a través de la práctica social, económica y cultural. Sin embargo, a diferencia de la territorialidad, cuya ocupación puede ser señal de un límite más preciso, por ejemplo, a través de los campos cultivados, en la maritorialidad la adjudicación queda establecida mediante un conjunto de relaciones, prácticas y conocimientos en torno a los espacios marinos y costeros.⁵ La zona marítima reclamada es proporcional a la interpretación del clima, las fases de la luna, el comportamiento de las aves y la turbiedad del agua para ubicar dónde se encuentran los peces. Por ello, la disposición de los recursos marinos, la mayoría sujetos a la captura, influye para que el mar adjudicado esté sometido a límites flexibles, de carácter zonal y no lineal, condicionados al flujo de las corrientes marítimas, a la migración de las especies e incluso a su agotamiento y búsqueda de nuevos nichos de reproducción.⁶

A ello se agrega el conocimiento de la distribución de las especies según la profundidad del mar, la temperatura y la luz. Estos saberes, producto de la experiencia cotidiana, otorgan a los costeros una apropiación pragmática de los nichos ecológicos marinos, ya que quien los desconoce vagará por el mar al azar y sin rumbo fijo.

Es necesario añadir que la experiencia enseñó a los pescadores sobre los gradientes de la temperatura de la corriente del Golfo (Gulf Stream), ese poderoso río marino que cruza el océano, y que influye en la concentración de numerosas y variadas especies de peces comestibles y formas de vida, desde el plancton luminiscente hasta el atún rojo (Ulanski, 2012, p. 9).⁷ Otro aspecto

4 Como veremos más adelante, en 1849 el gobierno de Yucatán concedió el ejido al pueblo de Cozumel.

5 Citando a Roger Smith y Antonio Diegues, Márquez (2020, p. 62) se refiere a esta condición bajo el término de maritimidad.

6 En algunos casos, algunas prácticas de pesca conducen a establecer el control sobre zonas fijas, como son el uso de trampas estáticas, corrales de roca, empalizadas o cultivos de algas, entre otros. Esto contribuye a marcar sitios marítimos concretos y a establecer el derecho de uso continuado.

7 En 1850 Matthew Fontaine Maury, padre de la oceanografía moderna, advirtió sobre la existencia de una fuerte corriente en el Atlántico norte. Sostuvo que se trata de un río oceánico cuya envergadura, tamaño y fuerza superaban al río continental más caudaloso. Aseguró que sus orillas

derivado de esta corriente, y del mar mismo, es que desde el descubrimiento de América hizo posible un comercio de lo más lucrativo. A partir de 1513, cuando Ponce de León descubrió la corriente del Golfo, esta se convirtió en la ruta de los galeones cargados de oro y mercancías. Sin embargo, cuando bien les iba, su desconocimiento era motivo de atrasos en el viaje y, en el peor de los casos, era causa de naufragios. Eran tantas las ventajas que ofrecía para la navegación comercial, que los primeros mapas que describían su curso se guardaban como valiosos secretos (Ulanski, 2012, p. 15).

Lo anterior supone que la maritorialidad también integra el saber de las corrientes marítimas, imprescindibles para el comercio insular cuando aún no había comunicación aérea. En este contexto, el mar se convierte en la principal vía de comunicación para la economía de las islas, mientras que la probabilidad de sostener el intercambio comercial con mercados cercanos, e incluso con países lejanos, aumenta cuando se toma en serio la observación de J. H. Parry (1989, p. 9): “Todos los mares del mundo son uno solo”. Con algunas excepciones de escasa importancia, todos están conectados unos con otros y la mayoría son navegables, salvo en las regiones heladas circumpolares.⁸

De ahí que el supuesto aislamiento atribuido a las islas esté condicionado a su ubicación con respecto a los mercados nacionales e internacionales, así como al potencial económico de sus recursos terrestres y marítimos. Una peculiaridad del mar Caribe es que, desde la época colonial, se tejó una serie de rutas comerciales de navegación que conectaron a las economías insulares con el mundo capitalista, al grado de integrarlas a la era de la globalización. Por su situación geográfica, Cozumel se mantuvo en el paso de la ruta comercial establecida por el auge frutero de Centroamérica y sus exportaciones a los Estados Unidos de Norteamérica. De igual manera, sostuvo relaciones de intercambio con varios puertos del golfo de México y Cuba.

Una característica de la territorialidad y la maritorialidad es que comparten un elemento común, como es la franja costera. Esta zona constituye a la vez la transición y el límite entre los ecosistemas terrestre y marítimo, aunque, de hecho, por tal motivo, al mismo tiempo constituye un ecosistema compuesto por la interrelación entre el mar y la tierra. Entre otras cosas, ahí es donde se forma la arena, elemento esencial para la anidación de las tortugas. En el ámbito socioeconómico, de ahí parten los pescadores para extraer los productos del mar

están hechas de mar y, desde sus orígenes tropicales, la corriente del Golfo mueve aguas en dirección al polo norte a una velocidad que equivale varios cientos de veces al flujo combinado de los ríos Amazonas y Mississippi. Esta corriente oceánica se desplaza en el sentido de las agujas del reloj y constituye el principal sistema de circulación de agua del Atlántico norte (Ulanski, 2012, p. 11).

8 Al respecto, Parry (1989, p. 9) asegura que un buque seguro, con una tripulación competente y bien aprovisionado, puede llegar a cualquier región del mundo que tenga costas marítimas y luego volver a su lugar de origen.

e introducirlos a las poblaciones costeras, e incluso hacia el interior de la isla y la masa continental.

Es necesario aclarar que no toda la franja costera es objeto de apropiación por los habitantes costeros; el interés se enfoca en aquellos puntos específicos en donde la interfaz mar-tierra cumple alguna función pragmática para la reproducción económica, social y cultural de las poblaciones que dependen de la explotación de ambos ecosistemas. Por ejemplo, existen lugares específicos, como una caleta, en la que se realizan actividades de embarque y desembarque de mercancías. En caso de no existir las condiciones naturales para estas labores, el hombre puede darse la tarea de construir muelles para facilitar el engranaje entre el mar y la tierra. Tanto así, que el dominio sobre estos puntos costeros puede dar lugar al control del acceso a uno u otro ecosistema, ya sea para obstaculizar o posibilitar la explotación de los recursos, e incluso para impedir transacciones ilegales como el contrabando. Tal es el caso de la instalación de las aduanas marítimas, ubicadas en los lugares propicios de la costa que permitan una estricta vigilancia debido a que las embarcaciones no cuentan con otras opciones geográficas para zarpar o arribar.

Dicho lo anterior, entendemos la interfaz mar-tierra como los puntos costeros estratégicos de conexión que permiten la interacción y el intercambio entre los ecosistemas terrestre y marítimo. Es necesario agregar el carácter histórico de estos enlaces, ya que responden a la lógica de las necesidades de quienes fijan su atención sobre los sitios que posibilitan el engranaje, los mismos que pueden estar sujetos a los cambios de las condiciones ecológicas, como el agotamiento de ciertas especies en cualquiera de los ecosistemas y a la dinámica del comercio marítimo, entre otros. Vale agregar que estas conexiones también contribuyen a forjar la identidad cultural de los asentamientos costeros, que no es exclusivamente terrestre ni marítima, sino que obedece a la vinculación entre ambos aspectos.

En síntesis, nuestro objetivo consiste en analizar las diferentes estrategias de colonización de Yucatán y del gobierno federal, y sus efectos sobre la economía insular basada en la explotación de los recursos terrestres y marítimos. Para ello, en una primera parte analizaremos el proceso de colonización impulsado por Yucatán, para luego abordar la irrupción que significó la imposición del proyecto promovido por la federación. En una segunda sección, examinaremos la entrega de los recursos a concesionarios favorecidos por el régimen porfirista y sus efectos sobre la economía insular. En un tercer apartado, enfocaremos la atención sobre las alternativas para resolver la situación, así como las estrategias económicas para sobrevivir, incluyendo el contrabando. Para concluir, exponremos una reflexión final.

Después de la tormenta, la isla

Tras el estallido de la Guerra de Castas, numerosos habitantes de los pueblos del oriente de Yucatán buscaron refugio en lugares más seguros y alejados del alcance de las tropas mayas. A diferencia de la migración hacia el norte de Belice, en donde los refugiados mexicanos no tuvieron apoyo del gobierno yucateco debido a la lejanía y a que dicha región se encontraba en litigio con México, en el caso de Cozumel, los desplazados recibieron atención por parte del Congreso del Estado. Con ello, Yucatán intentaba repoblar la isla, pues la zona de tierra firme ubicada frente a Cozumel prácticamente quedó bajo control de los mayas.

Sobre el despoblamiento existen referencias de que, antes del conflicto, la isla fue refugio del pirata Molas, además de experimentar varios intentos fallidos para explotar los recursos, como el de Vicente Albino y el de George Fisher. En 1846, Martín Peraza aseguró que Cozumel era visitada durante marzo y abril por pescadores de Yucatán y de Belice, atraídos por la abundancia de distintas variedades de peces, caguamos y tortugas de carey. Al mismo tiempo, describió la riqueza forestal del interior de la isla, consistente en la exuberancia forestal de árboles como el cedro, zapote, jabín, guayacán y ébano; este último casi agotado por la voracidad de los cortadores ingleses de Belice (Antochiw y César, 1991, p. 324).

En abril de 1848, el mismo Martín Peraza y el gobernador de Yucatán, Miguel Barbachano, dieron a Pedro Regil y Joaquín García instrucciones reservadas para ofrecer a las autoridades españolas de Cuba, para que Yucatán fuese admitido como parte integrante de los dominios de España (Antochiw y César, 1991, p. 333). El contexto de este ofrecimiento era claro: el país entero apenas había salido de la guerra con los Estados Unidos, mientras que Yucatán estaba separado de México, motivo por el que sufría de una severa crisis presupuestaria, a lo que se añadía el gasto de las operaciones militares para hacer frente a la insurrección de los mayas.

Las instrucciones contenían alternativas de negociación. En caso de que, por diversos motivos, España no aceptase la anexión de Yucatán al dominio español, otra opción sería que los comisionados podrían solicitar “auxilios de hombres y dinero”, dando como garantía la parte de las rentas públicas que fuesen necesarias o, en su defecto, ofrecer la venta de Cozumel (Antochiw y César, 1991, p. 334). Al parecer, las negociaciones sobre este complicado asunto, que ponía en jaque la soberanía de la isla, no avanzaron lo suficiente. Además, en agosto de 1848, la tensión entre Yucatán y el gobierno central disminuyó con la reincorporación del estado a la nación. Asimismo, un poco antes, el presidente de México, José Joaquín de Herrera, envió ayuda económica para coadyuvar en el combate contra los mayas.

Una vez superado este período de incertidumbre, el congreso de Yucatán se dio la tarea de consolidar la ocupación de Cozumel, dando estímulos a los refugiados de la guerra. El 21 de noviembre de 1849, emitió un decreto que elevó al rancho de San Miguel de Cozumel a la categoría de pueblo, adscrito al partido de Tizimín. El contenido del documento, firmado por Barbachano, expresa claramente la estrategia para fortalecer el arraigo de los refugiados, además de procurar el ensanchamiento de la población mediante la colonización. Según el decreto, señalaba que el poblado contaba con un puerto, pero estaba ubicado en un lugar cercano a la costa oriental de la isla. Esto era un indicio de que los isleños sostenían actividades vinculadas con la explotación de la tierra y los recursos marinos. Por tal motivo, el objetivo de las concesiones era procurar que la población se extendiera hasta el mar.⁹

Con respecto al reparto de terrenos para la vivienda, se dispuso que, por sorteo, a cada cabeza de familia se le entregaría un lote de treinta varas de frente y cincuenta de fondo. Con el objetivo de asegurar el arraigo de los refugiados, se determinó otorgar el dominio útil por un período de seis años. Una vez concluido este tiempo, podrían ocurrir al gobierno para obtener la propiedad legítima del predio.

El decreto también contempló el trazo urbano bajo el modelo reticular. La autoridad municipal sería la encargada de perfilar las calles y plazas. Para tal efecto, se ordenó dar a las primeras doce varas de ancho y ciento veinte de largo, procurando su rectitud y procedencia de los cuatro ángulos de la plaza principal, reservando la superficie indispensable para la iglesia, edificio municipal, cuartel y escuela. Lo anterior también requería deslindar y ordenar de manera correcta los predios cedidos a los habitantes.

Para la entrega del ejido agrícola se ordenó dotar el *máximo* que señalaba la ley. Por ello, a Cozumel le correspondió una superficie de cinco mil varas castellanas a los cuatro vientos. Una vez realizada la mensura, el trámite pasaría al gobierno para su aprobación. Como estímulo, en un periodo de seis años los isleños labrarían los terrenos sin pagar arrendamiento y, además, por cuatro años, quedarían exentos del pago de la contribución personal. Por el mismo período, también quedaron libres del servicio de la Guardia Nacional fuera de la isla.

El precepto fijó las reglas para el goce de las exenciones. Estas serían efectivas a partir de la sanción del mandato, mientras que, para los pobladores que fueran llegando, gozarían de ellas solo por el tiempo que faltaba para su vencimiento. Quizá, con la finalidad de evitar el arribo de advenedizos, que trataban de evitar el pago de contribuciones y el servicio de las armas, se dispuso que quienes desearan avecindarse en la isla después de la publicación del decre-

9 A menos que se señale lo contrario, las bases del decreto fueron tomadas de Antochiw (1998, pp. 25-28).

to, comenzarían a gozar de las prerrogativas hasta cumplir un año de vecindad. Además, para establecerse en Cozumel, se tenía que presentar el pasaporte a la autoridad local y comprobar legalmente estar libres “de toda obligación pública y privada”. A diferencia de otros lugares, en los que se alentaba la colonización extranjera, en este caso se condicionó que solo se permitiría a quienes contaran con licencia del gobierno.

Con el objetivo de asegurar la estabilidad de la población, se implementaron medidas coactivas, como evitar que los pobladores salieran de la isla, a menos que fuera para realizar alguna diligencia. Para tal efecto, la autoridad local extendería al interesado un pasaporte con un vencimiento de seis meses. Asimismo, cualquier habitante que con su familia abandonara Cozumel por un año, perdería el derecho de posesión de los terrenos. Quien los ocupara de nuevo, gozaría de los mismos derechos.

Otra medida, que con el paso del tiempo tuvo mucha importancia, ya que estaba dirigida para implementar el control del acceso al mar y la navegación comercial, fue que se estableció un vigía, cuyo encargo lo desempeñaría el alcalde. Este era el antecedente de la instalación de una aduana en la isla, lo que más adelante obstaculizó el libre comercio al que los isleños estaban acostumbrados.

Como podemos apreciar, el proceso de colonización de la isla quedaba bajo la voluntad, perseverancia y esfuerzo de los isleños; en tanto, el gobierno yucateco les proporcionó directamente los recursos, exenciones fiscales, entre otras prerrogativas.

Para darnos una idea sobre la población, en 1850 se levantó un censo que registró solo a los vecinos mayores de 12 años, de donde resultaron 307 habitantes, de ellos 145 mujeres y 162 hombres. En cuanto a las actividades desempeñadas por los varones, predominaban los labradores con un registro de 131 personas; le seguía la categoría “marinos” con 15 individuos, y lo más seguro es que ahí estaban incluidos quienes se dedicaban a la navegación y la explotación de productos del mar. Había 8 carpinteros, 3 zapateros, un jabonero, un sastre, un platero, un tonelero y un presbítero. Entre las mujeres, 53 eran costureras, 62 molenderas, 24 lavanderas, 5 panaderas y una planchadora (Antochiw, 1998, p. 33, 37). Esta composición de las actividades económicas es un reflejo del escaso desarrollo económico de la isla.

En adelante carecemos de otros censos, pero contamos con información que nos da una noción sobre la dinámica de la población. Una vez que se cumplió el plazo que exentaba a los cozumeleños del servicio de las armas, a principios de 1858, el gobernador de Yucatán ordenó que Isla Mujeres enviara 20 hombres y 30 de Cozumel, con el objetivo de remitirlos a la guarnición de Bacalar para reforzar aquella estratégica plaza, utilizada por los mayas para adquirir armas en Belice. Para desgracia de Yucatán, ese mismo año el sitio fue conquistado por

los indígenas, y no fue recuperado sino hasta 1901, con la derrota militar de los indígenas.

En otros hechos, en 1860 el coronel Pedro Acereto emprendió una fallida campaña contra el cuartel principal de los mayas, Chan Santa Cruz. El militar reportó la desertión de cuatro elementos originarios de Cozumel. Al parecer, la exención del servicio militar fue renovada en 1862; en esta ocasión, el jefe político de Tizimín se quejaba de que pobladores de su jurisdicción emigraban a Isla Mujeres y Cozumel, debido a que en estos lugares los habitantes estaban liberados de enrolarse en la Guardia Nacional (Antochiw, 1998, p. 28, 29). Esto era un indicio de que aquella exención contribuía al aumento de la población.

La necesidad de tropas obligó al gobierno yucateco a cambiar constantemente de parecer con respecto a la dispensa del servicio militar. En octubre de 1875, otra vez los cozumeleños se vieron enrolados en la tropa yucateca, participando en la batalla de Xuxub, que terminó con la derrota y la vida del líder maya Bernardino Cen.¹⁰ A partir de entonces, la parte septentrional de lo que hoy es el estado de Quintana Roo quedó pacificada, motivo por el que al año siguiente se estableció la compañía forestal El Cuyo y Anexas y, poco después, la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental.

Con respecto a la mensura del ejido entregado en 1849, ellos mismos reconocieron que el acceso a la tierra lo hacían de manera consuetudinaria: “cada uno de los habitantes procuró establecerse en los lugares de estas islas que creyeron más convenientes para ejercitarse en la agricultura, en los cortes de madera o la pesca”.¹¹ Admitieron que jamás realizaron el trámite porque, debido a lo aislado y a la soledad en que vivían, pensaron que jamás llegaría alguien a la isla para reclamar aquellas tierras, razón por la que legalmente quedaron en calidad de terrenos baldíos.

De esta manera, en agosto de 1884, Justo Sierra Méndez y Fernando Zetina celebraron con la federación un contrato para el deslinde, fraccionamiento y colonización de Isla Mujeres y Cozumel. Según los términos del convenio, observamos que el poblamiento ahora quedaría a cargo de los dueños del terreno, quienes lo recibirían en propiedad privada a cambio del deslinde.

Para comenzar, el documento señaló que la mensura se haría sin perjuicio de terceros y, en compensación de los gastos realizados por la mensura, los beneficiados recibirían el título de propiedad de la tercera parte de los terrenos

10 AGN, Secretaría de Hacienda, Sección I, Asuntos Diversos, (239-382), exp. 360, “Informe que rinde el mayor José D. García respecto al estado en que se encuentran las Islas Mujeres y Cozumel y campo enemigo, 17 de enero de 1893”.

11 ATN, Islas, 1.21.1 (31), exp. 7, “Los vecinos de Isla Mujeres y Cozumel al gobernador de Yucatán. Cozumel, 25 de febrero de 1893”.

deslindados. Una de estas partes sería destinada para la colonización, comprometiéndose a establecer una familia por cada 2,500 hectáreas, siendo la mitad de origen europeo y el resto de nacionalidad mexicana. En la cláusula 8°, el beneficiario adquirió la obligación de dar tierras e instrumentos de labranza a los colonos (Antochiw y César, 1991, p. 342).

Con la finalidad de estimular a los nuevos pobladores, el contrato les concedió los beneficios contenidos en el decreto del 15 de diciembre de 1883, como eran la exención del servicio militar, toda clase de contribuciones, excepto las municipales. Un aspecto importante para la economía insular es que eximía de los derechos de importación a los víveres donde escasearan, igual a los instrumentos de labranza, herramientas, máquinas, materiales para la construcción de viviendas, muebles y animales de cría o de raza. También exceptuaba los derechos de exportación de los frutos cosechados (Fabila, 1981, p. 184). Esto significaba que el libre comercio, al que estaban acostumbrados cuando arribaron a la isla, quedaba garantizado.¹²

Al año siguiente, y sin tener claras las causas, el acuerdo fue traspasado a Manuel Sierra Méndez, hermano de Justo. Ambos mantenían una estrecha relación con el círculo de amistades cercanas a Porfirio Díaz. A finales de 1905, *El Imparcial* publicó la reseña de un festejo realizado para celebrar el año nuevo. La reunión tuvo lugar en la residencia de Joaquín Casasús, a la que acudió el presidente Díaz y su esposa, los amigos íntimos y el embajador de Rusia, Gregoire Wollant. En este evento, el pianista Villaseñor interpretó a Schubert. Amado Nervo dedicó el poema *Hoja de álbum* a la primera dama, Justo Sierra leyó la oda *Al Genio*, y su hermano Manuel el soneto *El circo romano* de Joaquín Casasús. Para completar el cuadro, los hermanos Sierra Méndez formaban parte del grupo selecto de los científicos, junto a personajes como Pablo Macedo, Luis G. Urbina, Ezequiel A. Chávez, Emilio Rabasa, Francisco Bulnes, entre otros (Dumas, 1986, p.180).

Como producto de este poderoso círculo de amistades, podemos entender los favores del gobierno federal otorgados a Manuel Sierra. Una vez realizado el deslinde, en Cozumel resultaron 39,415 hectáreas, de las que 26,277 correspondieron al beneficiado; mientras que en Isla Mujeres obtuvo un poco más de 244 hectáreas. Al momento en que los cozumeleños se dieron cuenta de que los terrenos más fértiles, en los que tenían sus sembradíos, habían pasado a otras manos, elevaron una enérgica protesta al gobierno federal por haberlos despojado de la tierra. Ante la falta de títulos de propiedad, expusieron argumen-

12 El mismo decreto de 1883 señalaba que la colonización de las islas se haría por el Ejecutivo Federal, reservando para el gobierno en cada isla una superficie de 50 hectáreas para usos públicos. En caso de que la isla no tuviera la extensión suficiente (no era el caso de Cozumel), no se llevaría a cabo la venta de terrenos y solo se podrían conceder en arrendamiento a corto plazo (Fabila, 1981, p. 188).

tos basados en el derecho que les concedía la primera posesión y por haberlos explotado por casi 40 años consecutivos. Exigieron al gobierno federal que, antes de reducir a propiedad privada sus terrenos, se debió tomar en cuenta que en 1849 el gobierno de Yucatán les otorgó la tierra. Sin embargo, al mismo tiempo, se lamentaban de no haber deslindado el ejido y de no hacer los trámites para titular sus terrenos.

Territorialidad y maritorialidad reclamadas

Como era de esperar, la protesta de los isleños no obtuvo una respuesta positiva. En adelante, en vez de entregarles las tierras como lo especificaba el contrato, Sierra Méndez les impuso la renta de los terrenos que antes sembraban libremente. A partir de entonces, estuvieron obligados a ceder una tercera parte del producto de la parcela al arrendador. Aunque aceptaron que entendieron demasiado tarde la necesidad de contar con los títulos de los terrenos, expusieron varios factores vinculados con la territorialidad y al derecho de preferencia para poseer la tierra recién enajenada. Argumentaban que siempre habían considerado como propios aquellos terrenos por haberlos encontrado sin propietarios y haber sido los primeros en labrarlos, es decir, recurrían al principio de la primera posesión. Asimismo, expresaron haberla poseído pacíficamente y sin interrupción, “durante cuarenta años de constante trabajo”.¹³

Aun así, los cozumeleños contaban con la alternativa de explotar los terrenos ubicados en tierra firme, distantes a 19 kilómetros de la isla. La franja costera era utilizada para introducirse en la selva y extraer maderas que luego exportaban, así como sembrar la tierra. En la costa levantaban campamentos para dedicarse a la pesca. Sin embargo, a partir de 1891, aquellas tierras fueron tituladas a favor de la Compañía Colonizadora de la Costa Oriental de Yucatán, propiedad de Faustino Martínez, como producto de un contrato para el deslinde de terrenos baldíos con el objetivo de llevar el progreso y la colonización. El nuevo propietario también rentó aquellos terrenos a los cozumeleños.

En esta ocasión, los isleños alegaron tener prioridad sobre aquellas tierras y franja costera. Apoyaban su reclamo en una especie de derecho de conquista, pues ellos habían intervenido, junto con la tropa yucateca, para replegar a los mayas sublevados hacia el interior de la selva. Con ello habían logrado establecer la paz desde Cabo Catoche hasta La Maroma, este último punto ubicado

13 ATN, Islas, 1.21.1 (31), exp. 7, “Los vecinos de Isla Mujeres y Cozumel al gobernador de Yucatán. Cozumel, 25 de febrero de 1893”. Refiriéndose al derecho romano, en el siglo XIX Payno (1981, p. 60) señaló a estos factores como elementos esenciales para que las tierras del Estado pasaran a propiedad particular.

frente a Cozumel.¹⁴ Esto en clara referencia a sus servicios militares prestados en la batalla de Xuxub. Paradójicamente, la pacificación de aquellos parajes contribuyó para que otros empresarios establecieran sus compañías forestales, con el resultado de convertir a los isleños en arrendatarios del territorio conquistado.

Para colmo de males, a esto había que agregar que, contando con la representación de Manuel Sierra Méndez, el empresario Felipe Ibarra Ortoll solicitó una concesión que le daba la exclusividad para la pesca de esponja, coral, tortuga, caimán y una extensa variedad de peces. El contrato incluía las aguas marítimas a partir de la desembocadura del río Coatzacoalcos en el Golfo de México, bordeando la costa de la península de Yucatán, hasta la barra del río Hondo en la Bahía de Chetumal. El beneficiado solicitaba que el gobierno se abstuviera de otorgar iguales concesiones por un plazo de 16 años en la zona mencionada.¹⁵

De acuerdo con la ley de pesca de marzo de 1872, que garantizaba a los ciudadanos mexicanos la libertad de pesca en las aguas territoriales (Sierra y Martínez, 1972, p. 65), hubo funcionarios de la secretaría de Fomento que se opusieron a la concesión por contrariar aquellos principios. Aun así, a finales de marzo de 1889, el gobierno federal aprobó íntegramente el contrato. De esta manera, los pescadores de Isla Mujeres y Cozumel se vieron obligados a pagar una renta para pescar en el mar recién concesionado. Como consecuencia, por doble partida, la Compañía Colonizadora de Faustino Martínez y la concesión de Ibarra Ortoll obstaculizaron a los isleños la interfaz mar-tierra en la franja costera de tierra firme, zona que a su vez les permitía el ingreso a las tierras y bosques del interior, así como campamentos pesqueros para ingresar al océano. Esto a menos que pagaran las rentas respectivas.

Ante el acaparamiento de los recursos terrestres y marítimos en manos de tres individuos, algunos isleños emigraron a lugares lejos del alcance de la voracidad de los empresarios, como fue el Cayo Ambergris (isla de San Pedro). Además, en 1892, el mismísimo Sierra Méndez obtuvo una concesión de los bosques ubicados a partir de Punta Flor, ubicado en el norte de la Bahía de la Ascensión, punto que señalaban los límites meridionales de la Compañía Colonizadora de Faustino Martínez, hasta el río Hondo, frontera natural con Belice. De esta manera, de sur a norte, toda la franja costera oriental de la península de Yucatán quedó en manos de empresarios y compañías forestales. No cabía la me-

14 De igual manera, el pueblo de mayas pacíficos Dzitas, ubicado en la frontera entre el territorio dominado por Yucatán y el de los mayas sublevados; ante el denuncia de sus terrenos agrícolas, alegaban tener prioridad de aquellas tierras por haberlas mantenido fuera del alcance de los ataques de los indígenas de Chan Santa Cruz. Véase, Macías (2022, pp. 276, 277).

15 AGN, Secretaría de Hacienda, Sección 1ª, Indiferente, 1889 (95-132), exp. 126. "Bases para la celebración de un contrato de pesca en la zona comprendida entre el río Coatzacoalcos y las márgenes del río Hondo, 12 de febrero de 1889".

nor duda de que, en vez de procurar la colonización a la que estaban obligados los concesionarios, con su manera de actuar contribuían al despoblamiento de las islas.

Un punto a favor de los habitantes de Cozumel fue la ubicación estratégica que tenía para realizar operaciones militares contra los mayas de Santa Cruz. En 1887, el general Octavio Rosado informó a Porfirio Díaz sobre la importancia de la isla para emprender una campaña contra los indígenas sublevados. Al hacer un recorrido por la costa oriental, Rosado observó que Cozumel era un punto adecuado para resguardar las fuerzas, como depósito de material de guerra, establecimiento de hospitales y avituallamiento de los buques.¹⁶

Ante el temor de perder este punto por el despoblamiento, y a que la federación mostraba su total inclinación para favorecer a los concesionarios, en 1889 el gobierno de Yucatán acordó conceder el ejido a San Miguel de Cozumel. En septiembre de 1891 se terminó la mensura, resultando una superficie de 3,945 hectáreas, de las que, restando 66 para el fundo legal, se repartirían lotes de 12 hectáreas para cada uno de los 318 jefes de familia inscritos en el censo agrario.¹⁷ Sin embargo, Sierra Méndez elevó una enérgica protesta, alegando que el ejido se había trazado en terrenos de su propiedad, esto a pesar de que el gobierno de Yucatán verificó que aquella superficie carecía de mojoneras, e incluso expresó la duda de que el empresario haya realizado el deslinde. El proyecto fue cancelado; como alternativa, las autoridades yucatecas propusieron ubicar al ejido en las tierras nacionales, ubicadas al oriente de la isla, en dirección contraria a la costa firme.

Los cozumeleños rechazaron la oferta debido a que el pueblo de Cozumel estaba ubicado en el extremo opuesto del proyectado ejido, lo cual era incosteable por la distancia que tenían que recorrer. Es decir, para tener acceso al arrendamiento de los terrenos de la Compañía Colonizadora, ubicados en tierra firme, tendrían prácticamente que cruzar casi la mitad de la isla para embarcarse en el puerto. Esto era un claro reflejo de la renta diferencial de la tierra agrícola insular: es decir, mientras los terrenos estaban más cerca de los puertos y de los mercados de tierra firme, mayores beneficios podrían rendir.

Como era de esperar, los vecinos rechazaron la propuesta, así como lo hicieron posteriormente con una cesión que hizo Sierra Méndez: de entregar 12 hectáreas a cada jefe de familia bajo un complejo sistema de titulación que les

16 APD. Legajo 12, caja 5, 2342. "Informe sobre los resultados obtenidos en la expedición realizada en el vapor Independencia, 11 de marzo de 1887".

17 AGA, Terrenos nacionales, Islas, 1.21,1,1 (31), exp. 7. "Plano topográfico de los ejidos de San Miguel de Cozumel, 15 de septiembre de 1891".

llevaría 12 años para completarlo.¹⁸ De esta manera, este intento para dotar de tierras a los habitantes quedó estancado, toda vez que la federación y el presidente Díaz rechazaron las protestas de los isleños, alegando que era imposible revertir el proceso que otorgó la propiedad de las tierras a Manuel Sierra.

En su desesperación, en 1893 un grupo de cozumeleños solicitó al gobernador de Yucatán que fueran considerados como colonos y primera base de la repoblación de la isla, esto con la esperanza de que se les concedieran “sin duda algunas ventajas que nos alentarán al trabajo”.¹⁹ Quizás con ello trataban de aprovechar lo señalado por el artículo 3°, fracción III del decreto sobre colonización de 1883, que otorgaba gratuitamente una extensión no mayor de cien hectáreas de tierra al colono que lo solicitase. Luego de justificar la explotación y posesión del terreno, hasta entonces se le expediría el título de propiedad (Fabila, 1981, p. 184). Esta solicitud tampoco tuvo respuesta; mientras tanto, los cozumeleños se las ingeniaron para solventar la sobrevivencia.

El círculo de hierro

Aun con el despojo de mar y tierra, los isleños continuaron realizando sus actividades agrícolas mediante la renta del terreno y el bosque para extraer maderas, al igual que los permisos para la pesca, la recolección de esponja y las tortugas de carey, así como el comercio. La amplitud del mar y las rutas comerciales vinculadas con los ciclos mundiales del palo de tinte y maderas preciosas, así como del auge henequenero en Yucatán y el frutero proveniente de Centroamérica, dieron oportunidad a Cozumel de enlazarse con estos flujos comerciales. A pesar de todo, es necesario aclarar que las exportaciones y las importaciones de la isla eran en baja escala.

A partir de la creación de un vigía en Cozumel, los primeros registros dieron cuenta sobre el arribo de diez embarcaciones procedentes de varios puertos como Sisal, Belice, Santa Clara, Wespont y Río Lagartos; algunos con destino a Cozumel, Isla Mujeres, Bacalar y Belice. Uno venía con lastre y el resto traían cargas de maíz, víveres y pasajeros con su equipaje. Ocho naves eran nacionales, uno norteamericano y otro inglés (Antochiw, 1998, pp. 19, 20). Igualmente, la isla mantenía relaciones comerciales con Progreso, Veracruz y Campeche. También un dinámico comercio con Cuba, cuyo tráfico se facilitaba por la constante visita de barcos viveros cubanos,²⁰ con los que se mantenía un activo intercambio en

18 El método para realizar la dotación estuvo inspirado en la manera como se hizo en el Valle del Mayo y el Yaqui. Sobre la complejidad del modelo y su fracaso, véase: Macías (2002, pp. 174-176).

19 ATN, Islas, 1.21.1 (31), exp. 7, “Los vecinos de Isla Mujeres y Cozumel al gobernador de Yucatán. Cozumel, 25 de febrero de 1893”

20 Estas embarcaciones estaban provistas de un tanque con agujeros, colocado por debajo de la línea de flotación. Ante la falta de un sistema de refrigeración, dicho depósito era utilizado para

baja escala, suficiente para dar salida a los productos de los isleños y adquirir algunas mercancías procedentes de La Habana.

De acuerdo con la balanza del comercio exterior de Cozumel, los bienes importados superaban en número a los exportados. Entre los primeros se contaban 32 de diversa especie, como aguardiente, bateas y bancos, jarcias, anís en grano, café, hamacas, arroz, papel, harina, sogas de henequén, hilos, cacao, jabón, sombreros, piedras de moler, bordados, vinos y licores, entre otros. Para exportación se enlistaban 14 productos: azúcar, cerdos en pie, cera, gallinas, cueros de venado, miel, madera, cuero de res, manteca, tabaco, entre otras (Antochiw, 1998, 53, 54). Otros efectos eran las frutas, pelusa de mirahuano (usada para rellenar los colchones de los marinos), Carey y esponjas.

Los cozumeleños aseguraban haber gozado de una época de prosperidad cuando no había aduanas que impidieran el libre comercio. Sin embargo, con el objetivo de impedir el tráfico de armas y el contrabando de maderas entre los mayas y los ingleses de Belice, en 1878 el gobierno instaló una sección aduanal en Isla Mujeres y en 1884 una de igual categoría en Cozumel. Estas oficinas fiscales dependían de la aduana de altura de Progreso, por la que se exportaban grandes cantidades de henequén hacia el extranjero.

Ambas secciones solo estaban autorizadas para despachar el tráfico de cabotaje, mientras que el de altura no estaba permitido. Esto significaba que solo estaban facultadas para remitir naves destinadas a puertos nacionales, mientras que los buques que venían del extranjero primero tenían que reportarse en la aduana de altura de Progreso, para luego poder atracar en Cozumel. De igual manera, las secciones aduanales carecían de facultades para despachar embarcaciones al extranjero. En caso de que algún barco quisiera realizar un movimiento de exportación de Cozumel a Belice, primero tenía que trasladarse a la aduana de Progreso. Una vez realizado el trámite, debía regresar para hacer la exportación al puerto inglés. Esta maniobra ocasionaba una vuelta inútil, que solo producía pérdida de tiempo y mayor gasto de operación, lo cual afectaba seriamente la competitividad de los productos.²¹

Estas medidas hicieron inoperante la interfaz mar-tierra en el aspecto comercial, afectando directamente a las transacciones comerciales de los isleños. Los habitantes se quejaban ante el gobernador de Yucatán por el aumento de los precios de los productos básicos, y todo “por no poder importar directamente”. Si bien aceptaron que los resguardos marítimos habían detenido el abuso de la libre introducción de mercancías, confirmaron que sus importaciones eran menores, pues “solo consumimos los muy pocos y necesarios efectos que exige nuestra

colocar los pescados que se mantenían vivos gracias a la circulación del agua por los hoyos. De esta manera, el producto era llevado hasta La Habana para su venta.

21 Para un análisis más detallado de esta problemática, véase: Macías (2002, pp. 187-198).

humilde condición de pescadores o jornaleros de campo”.²² En este contexto, también se entiende por qué solicitaron ser considerados como colonos, ya que, aparte de recibir tierras gratuitas, serían beneficiados con la libre importación.

Desde 1848, cuando los refugiados llegaron a Cozumel, los viveros cubanos ya practicaban la pesca en los alrededores de la isla. Eran atraídos por la abundancia de especies como tiburón, mero, cherna, sábalo, corcovado, lisa, sierra, esmedregal, cetáceos como la marsopa y el manatí, entre otros. También explotaban productos de gran valor como las tortugas de carey y las esponjas, por las que se pagaban hasta 75 centavos la libra (Suárez, 1977, tomo I, p. 378, 379). El inicio de las licencias del gobierno de Yucatán fue en 1848, cuando autorizó a varios cubanos para pescar en las costas de Yucatán e islas adyacentes (César, 1992, p. 17).

Los viveros no solo arribaban para explotar los productos marinos por su cuenta; además, también los compraban a los isleños de manera directa, sin intermediarios. Aquellos cozumeleños que contaban con recursos propios para financiar las labores de pesca podían vender el fruto de su trabajo directamente a los cubanos. En caso contrario, comprometían su producto a los especuladores “al tiempo”, es decir, con anterioridad a la pesca, a cambio de recibir anticipos para cubrir los gastos. Posteriormente, estos *coyotes* aprovechaban la llegada de los barcos cubanos, quienes les compraban los pescados a muy buen precio (Suárez, 1977, p. 379).

Aprovechando el viaje, los viveros llevaban diversas mercancías consistentes principalmente en víveres, aguardiente, ron, productos manufacturados, ganado y azúcar, entre otras. En cierta ocasión, los cubanos también se vieron involucrados en la venta de mayas a la isla de Cuba, permitida por el gobierno de Yucatán para retirar a los indígenas insurrectos tomados como prisioneros de guerra. Como se sabe, ante lo jugoso del negocio, algunos mayas pacíficos eran prácticamente secuestrados para pasarlos como sublevados con el objetivo de venderlos en La Habana. En 1850 se dio el caso de que algunos mayas fueron capturados en el norte de la costa oriental; de ahí fueron enviados discretamente desde Tizimín a Río Lagartos para embarcarlos rumbo a Cozumel. Estando en la isla, fueron llevados a La Habana en barcos viveros, entre los que estaban el *Libertad* y el *Alerta*. En este negocio estuvieron involucrados Juan Bautista Anduce, asociado con Francisco Martí y Torrens, residente de La Habana (Antochiw, 1998, p. 42).

No cabía la menor duda de que los cozumeleños y los viveros cubanos compartían el mismo mar, vínculo que estuvo fortalecido por la pesca y el intercambio económico. Se trataba de una maritorialidad compartida, reforzada

22 ATN, Islas, 1.21.1 (31), exp. 7, “Los vecinos de Isla Mujeres y Cozumel al gobernador de Yucatán. Cozumel, 25 de febrero de 1893”

por el conocimiento y habilidad que ambos grupos tenían para navegar sobre las corrientes marítimas, como la *Gulf Stream*, ese río dentro del océano cuyo curso arrastraba valiosas especies marinas de alto valor comercial. No cualquier marinero contaba con la habilidad para navegar sobre esta peligrosa superficie. Aquella corriente separaba Cozumel de tierra firme; se trataba de un conducto de unas diez millas de ancho por el cual corrían las aguas hacia el canal de Yucatán, para luego hacer su entrada en el Golfo de México (Sierra, 1920, p. 4). Esta corriente también era cruzada por los viveros cubanos, con el objetivo de ingresar a las aguas territoriales y costas de Yucatán e islas adyacentes.

El peligro para la navegación se encontraba en el centro del cauce del río marítimo, en donde la corriente era impetuosa. Una vez superado este peligro, el mar próximo a las playas de la costa oriente de la isla y de tierra firme generalmente era tranquilo, con excepción de la temporada de “nortes” y vientos del oeste, que soplaban durante el invierno. Ante el riesgo que significaba el cruce por estas aguas, no es casual que los cozumeleños, al ser reconocidos por su habilidad para navegar entre los “terribles arrecifes”, eran contratados como prácticos por los barcos de guerra mexicanos que surcaban por aquellos rumbos.

Tan importante era para los isleños la presencia de los viveros, que en 1856 intervinieron para que el gobierno de Yucatán concediera un permiso legal al habanero Francisco Martí para la pesca en las aguas y costas de las islas, además de permitirle la compra de pescado a los mexicanos, lo cual beneficiaría a los cozumeleños. El contrato tendría una duración de 10 años y Martí estaría obligado a pagar anualmente 1,200 pesos, lo cual vendría a dar un respiro a las finanzas públicas ante el deterioro ocasionado por la guerra (Antochiw y César, 1991, p. 327). Por obvias razones, durante la época de pesca los cubanos se veían obligados a establecer campamentos, motivo por el que también ocupaban temporalmente la franja costera, es decir, compartían con los cozumeleños la interfaz mar-tierra, misma que también era el espacio propicio para realizar el intercambio comercial.

Una vez que terminó el contrato de Martí, los viveros tuvieron que cumplir con las instrucciones giradas en 1872 sobre la manera de proceder con los permisos para la pesca. Este mandato declaró la plena libertad de pesca para los habitantes del país, bajo la condición de registrar sus embarcaciones, medida que también aplicó a los extranjeros. Estos últimos estuvieron sujetos a permisos temporales de seis meses, cubriendo además el requisito de registrar la tripulación, que no debía exceder de 25 marineros. Aunque se les permitía establecer campamentos en la costa, primero debían contar con la licencia de pesca para luego solicitar el permiso. También se especificó que no se accedería a establecerlos en lugares donde se pusiera en peligro la seguridad nacional. Como medida complementaria, igualmente enfocó su atención a prevenir y castigar el contrabando realizado por los barcos pesqueros (Sierra y Méndez, 1972, pp. 65, 66).

Estas medidas se reforzaron con la instalación de las secciones aduanales en Isla Mujeres y Cozumel, lo que orilló a los cubanos y a los isleños a pagar por los derechos de importación y exportación, motivo por el que elevaron sus quejas por el alza del costo de los víveres y demás mercancías. Para los cozumeleños, con esta medida se cerraba lo que llamaron el *círculo de hierro*, al ver afectadas el conjunto de sus actividades económicas. Sin embargo, aún quedaba la alternativa de recurrir al contrabando, para lo cual idearon varias estrategias. Para ello buscaron sitios de la interfaz mar-tierra que estuvieran fuera de la vigilancia de las aduanas. En ocasiones, los viveros fingían el arribo forzoso por causa del mal clima, pretexto que utilizaban para introducir el contrabando. Otras veces descargaban la mercancía y la ocultaban en la costa, e incluso llegaban a enterrarla en lugares distintos. Otra estrategia consistía en llevar un exceso de rancho;²³ el sobrante era desembarcado y vendido entre los isleños. Es necesario aclarar que el monto de este contrabando era en pequeñas proporciones, relativo a la poca capacidad de carga de los viveros, pero necesario para tratar de equilibrar la carestía y la escasez.

Aunque hubo algunas multas y aprehensiones de barcos viveros, el contrabando no se logró evitar completamente por causa de lo raquítico de las secciones aduanales. En 1885, la de Cozumel contaba con un jefe, un patrón, dos bogas y una falúa para vigilar un extenso litoral que abarcaba desde la isla hasta el Banco Chinchorro, el extremo sur de la costa yucateca (Macías, 2014, p. 337). Además, para evitar el contrabando de armas y maderas entre los mayas y los ingleses, principal motivo de la instalación de estas oficinas fiscales, la falúa y el personal seguido se ausentaban para vigilar la lejana zona meridional de su jurisdicción.

Las tribulaciones experimentadas por los cozumeleños tuvieron un gran alivio a partir de la segunda década del siglo XX, cuando la isla se convirtió en un importante puerto para el almacenaje y exportación del chicle. Varias empresas chicleras sentaron sus bases en este puerto, como la American Chicle, la William Wrigly, Casa Bromber y la Negociación Chiclera Mexicana, lo cual incentivó el empleo y un mayor movimiento comercial reflejado en el auge de las comunicaciones marítimas y la aviación. Finalmente, durante la década de los años cuarenta, los isleños fueron beneficiados con una dotación ejidal, producto de una lejana revolución agraria.²⁴

23 El rancho consistía en la dotación de víveres necesarios para sostener a la tripulación durante la travesía. Las sospechas comenzaban cuando no coincidía la enorme cantidad de víveres con el número de marinos registrados.

24 Sobre el auge de Cozumel durante el ciclo de la explotación del chicle, véase (Ramos, 1999).

Reflexión final

El caso de Cozumel ofreció algunos elementos para entender la dinámica de una economía insular, en el contexto de la implementación de dos proyectos de colonización; uno que obedecía a las necesidades locales del gobierno de Yucatán y el otro a los intereses del Estado nacional, en su afán de aplicar a lo largo y ancho del país una política homogénea de colonización y entrega de terrenos baldíos.

La ejecución del modelo nacional dio lugar a una ruptura de la dinámica económica insular ya establecida, apoyada en un acceso consuetudinario y libre de los recursos marítimos y terrestres. En tanto los refugiados permanecieran en la isla, esta situación pareció no preocuparle al gobierno de Yucatán. Sin embargo, al persistir estos terrenos sin títulos de propiedad, para la federación se trataba de tierras baldías. La entrega de estos terrenos al denunciante fue una muestra de que las leyes liberales relativas a la tierra no solo afectaron a los mayas, sino además a otros sectores de la población no indígena.

Tal parece que la legislación liberal agraria ocasionó una secuencia de efectos que contribuyeron a redefinir la distribución de la población. Primero influyó en el despojo de la tierra a los mayas, principal causa del estallido de la guerra. Ello ocasionó la migración de los habitantes de los pueblos del oriente a Cozumel, mismos que después fueron despojados de sus tierras por efecto de la misma legislación, a lo que se sumó la concesión del mar a extraños.

La sustracción de lo marítimo y lo terrestre, así como la franja costera que aseguraba la interfaz mar-tierra, brindó la oportunidad para captar que el conjunto de aquellos espacios y su engranaje, en conjunto, conformaban una gran región que daba soporte a la economía insular según los recursos disponibles en todos sus aspectos. Era la fuente para obtener productos agrícolas y diversas especies marinas de valor comercial y, sobre todo, para realizar la navegación comercial. Lo anterior nos conduce a considerar que esa gran región insular podría coincidir con el hinterland de la isla, es decir, con el espacio vital para la sobrevivencia.

Vista esa enorme región desde el punto de los viveros cubanos, observamos cómo compartían el espacio marítimo y la franja costera con los cozumeleños para realizar el intercambio comercial y levantar campamentos para la pesca. Al respecto, podemos concluir que estos espacios marinos superpuestos también contribuían a conformar la región vital de los cubanos, toda vez que la maritorialidad, construida por prácticas sociales cotidianas, no se caracterizaba por límites rígidos, lineales, sino zonales. De esta manera, podríamos concebir que ambas islas conformaban un hinterland único, indisoluble; incluso reflejado en las políticas públicas de Yucatán y del gobierno federal al otorgar licencias para la pesca a cubanos y cozumeleños. Sin embargo, cuando las autoridades aplicaban algún

obstáculo legal para la libre reproducción de este sistema regional, como fueron las imposiciones fiscales, los mismos actores buscaban alternativas para asegurar la continuidad a través del contrabando.

Una mirada de conjunto, que abarque la perspectiva cubana y la cozumleña, ¿podría dar, a su vez, elementos para definir una región aún mayor que la de ambas sociedades? Una investigación más profunda, que retome esta hipótesis, quizá aportaría mayores conocimientos sobre esta dinámica de la economía insular caribeña. 

Siglas

AGA. Archivo General Agrario.

AGN. Archivo General de la Nación.

APD. Archivo Porfirio Díaz.

ATN. Archivo de Terrenos Nacionales de la Secretaría de la Reforma Agraria.

Referencias

ANTOCHIW, MICHEL Y CÉSAR, ALFREDO (1991). *Historia de Cozumel*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

ANTOCHIW, MICHEL (1998). *Cozumel. Padrones y poblamiento*. Fundación de Parques y Museos de Cozumel.

CÉSAR, ALFREDO (1992). *Bitácora de un viaje a la justicia. Crónicas de una huelga olvidada*. CIQRO.

DUMAS, CLAUDE (1986). *Justo Sierra y el México de su tiempo, 1848-1912*. Tomo II. UNAM.

FABILA, MANUEL (1981). *Cinco siglos de legislación agraria, 1493-1940*. Secretaría de la Reforma Agraria.

FUENTES, NARA (2020). “El lugar del sujeto en la historia marítima del Caribe colonial”, en N. Fuentes (comp.), *El sujeto en la historia marítima*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

MACÍAS, GABRIEL (2002). *La península fracturada. Conformación marítima, social y forestal del Territorio Federal de Quintana Roo. 1884-1902*. CIESAS/UQROO/ Porrúa.

— (2013). “Fuego cruzado. Movilidad y geopolítica en la costa oriental de Yucatán, 1850-1901”, en E. Cárdenas Méndez y L. Sierra Sosa (coords.), *Encuentros y divergencias: dinámicas migratorias desde la frontera sur*. Universidad de Quintana Roo.

— (2014). “El oriente indómito. Formación del territorio de Quintana Roo, 1884-1902”, en S. Quesada, et. al. (coords.), *Historia General de Yucatán*. Tomo 4.

- (2022). “Conjura de miedos. La “frontera de la civilización” durante la Guerra de Castas de Yucatán”. *História Unisinos*, 26 (2), (267-279), doi: 10.4013/hist.2022.262.07
- MÁRQUEZ, ANA (2020). “Tortugas, goletas y caimaneros: aportes para una historia marítima del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, en N. Fuentes (comp.), *El sujeto en la historia marítima*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- PARRY, J. H. (1989). *El descubrimiento del mar*. Editorial Crítica.
- PAYNO, MANUEL (1981). *Tratado de la propiedad*. Secretaría de la Reforma Agraria.
- RAMOS, MARTÍN (1999). *Cozumel. Vida porteña, 1920*. UQROO.
- SIERRA, CARLOS Y MARTÍNEZ, ROGELIO (1972). *Legislación fiscal sobre la actividad pesquera*. Ediciones del Boletín Bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SIERRA, MANUEL (1920). *La isla de Cozumel. Datos generales sobre su situación geográfica, topográfica, extensión, clima, población y productos*. (Sin editorial).
- SUÁREZ, VÍCTOR (1977). *La evolución económica de Yucatán a través del siglo XIX*, tomo I, Ediciones de la Universidad de Yucatán.
- ULANSKI, STAN (2012). *La corriente del Golfo. La increíble historia del río que cruza el mar*. Turner Publicaciones.
- VILLALOBOS, MARTHA (2006). *El bosque sitiado. Asaltos armados, concesiones forestales y estrategias de resistencia durante la Guerra de Castas*. CIESAS/ INAH/PORRÚA.